

1 Mozo.....	300	„	
Gastos menores.....	200	„	4,100 „
	<hr/>		

Puebla.

1 Jefe.....	3,000	„	
1 Oficial.....	1,200	„	
1 Escribiente.....	600	„	
1 Mozo.....	400	„	
Gastos menores.....	250	„	5,450 „
	<hr/>		

Guanajuato.

1 Jefe.....	3,000	„	
1 Oficial.....	1,200	„	
1 Escribiente.....	600	„	
1 Mozo.....	400	„	
Gastos menores.....	250	„	5,450 „
	<hr/>		

Jalisco.

1 Jefe.....	3,000	„	
1 Oficial primero.....	1,200	„	

1 Idem segundo.....	1,000	„	
1 Idem tercero.....	800	„	
2 Escribientes, á 600			
pesos.....	1,200	„	
1 Mozo.....	400	„	
Gastos menores.....	250	„	7,850 „
	<hr/>		

Oaxaca.

1 Jefe.....	2,500	„	
1 Oficial.....	1,000	„	
2 Escribientes, á 500			
pesos.....	1,000	„	
1 Mozo.....	300	„	
Gastos menores.....	200	„	5,000 „
	<hr/>		

Yucatan.

1 Jefe.....	2,000	„	
1 Oficial primero.....	1,000	„	
1 Idem segundo.....	800	„	
2 Escribientes, á 600			
pesos.....	1,200	„	

1 Mozo	300	„	
Gastos menores.....	250	„	5,550 „
			<hr/>

Campeche.

1 Jefe	2,000	„	
1 Oficial	720	„	
1 Escribiente	420	„	
1 Mozo	240	„	
Gastos menores	220	„	3,600 „
			<hr/>

San Luis Potosí.

1 Jefe.....	2,500	„	
1 Oficial primero.....	1,000	„	
1 Oficial segundo.....	800	„	
1 Escribiente	600	„	
1 Mozo	300	„	
Gastos menores.....	250	„	5,450 „
			<hr/>

Tamaulipas.

1 Jefe.....	2,500	„	
-------------	-------	---	--

1 Oficial primero.....	1,000	„	
1 Idem segundo.....	800	„	
1 Escribiente.....	600	„	
1 Mozo	300	„	
Gastos menores.....	250	„	5,450 „
			<hr/>

Michcacan.

1 Jefe.....	2,000	„	
1 Oficial.....	800	„	
2 Escribientes, á 500 pesos.....	1,000	„	
1 Mozo.....	250	„	
Gastos menores.....	200	„	4,250 „
			<hr/>

Durango.

1 Jefe.....	2,000	„	
1 Oficial.....	800	„	
1 Escribiente	500	„	
1 Mozo.....	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,750 „
			<hr/>

Chihuahua.

1 Jefe	2,000	„	
1 Oficial.....	800	„	
1 Escribiente	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,750
<hr/>			

Zacatecas.

1 Jefe se le aumentaron 500 pesos á los 2,000 que disfrutaba, con arreglo á la ley de 30 de Mayo de 1873..	2,500	„	
1 Oficial.....	800	„	
1 Escribiente	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	4,250
<hr/>			

Nuevo-Leon.

1 Jefe.....	2,000	„	
-------------	-------	---	--

1 Oficial	800	„	
1 Escribiente	500	„	
1 Mozo.....	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,750
<hr/>			

Coahuila.

1 Jefe.....	2,000	„	
1 Oficial.....	800	„	
1 Escribiente.....	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,750
<hr/>			

Sinaloa.

1 Jefe.....	2,000	„	
1 Oficial	800	„	
1 Escribiente.....	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,750
<hr/>			

Tabasco.

1 Jefe	2,000	„	
1 Oficial	800	„	
1 Escribiente.....	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,750 „
			<hr/>

Sonora.

1 Jefe.....	1,500	„	
1 Oficial	800	„	
1 Escribiente	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,250 „
			<hr/>

Chiapas.

1 Jefe.....	1,500	„	
1 Oficial	800	„	
1 Escribiente	500	„	

1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,250 „
			<hr/>

Querétaro.

1 Jefe	1,500	„	
1 Oficial	800	„	
1 Escribiente.....	500	„	
1 Mozo.....	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,250 „
			<hr/>

Guerrero.

1 Jefe	1,500	„	
1 Oficial.....	800	„	
1 Escribiente.....	500	„	
1 Mozo	250	„	
Gastos menores.....	200	„	3,250 „
			<hr/>

Aguascalientes.

1 Jefe	1,200	„	
1 Oficial	600	„	

1 Escribiente.....	400	„	
1 Mozo	200	„	
Gastos menores.....	200	„	2,600
			<hr/>

Tlaxcala.

1 Jefe.....	1,200	„	
1 Oficial	600	„	
1 Escribiente	400	„	
1 Mozo.....	200	„	
Gastos menores.....	200	„	2,600
			<hr/>

Colima.

1 Jefe.....	1,200	„	
1 Oficial.....	600	„	
1 Escribiente	400	„	
1 Mozo	200	„	
Gastos menores.....	200	„	2,600
			<hr/>

Baja-California.

1 Jefe	1,200	„	
--------------	-------	---	--

1 Oficial.....	1,000	„	
1 Escribiente.....	400	„	
1 Mozo	200	„	
Gastos menores.....	200	„	3,000
			<hr/>

Morelos.

1 Jefe.....	1,200	„	
1 Oficial	600	„	
1 Escribiente	400	„	
1 Mozo	200	„	
Gastos menores.....	200	„	2,600
			<hr/>

Hidalgo.

1 Jefe	1,500	„	
1 Oficial	800	„	
1 Escribiente	500	„	
1 Mozo	200	„	
Gastos menores.....	150	„	3,150
			<hr/>

SECCION XLIII.

RENTA DE PAPEL SE-
LLADO, DE 1º DE JULIO A
31 DE DICIEMBRE
DE 1873.

[Ley de 30 de Mayo de 1873,
y segun la iniciativa de
gobierno).

Administracion general.

1 Administrador	2,000 „
1 Oficial de correspon- dencia.....	600 „
3 Escribientes, á 300 pesos	900 „
7 Visitadores, á 1,000 pesos	7,000 „
Viáticos para idem. 300 pesos.....	3,500 „

Contaduría.

1 Contador (2º jefe de la oficina).....	1,500 „
1 Tenedor de libros....	1,000 „

1 Oficial segundo, idem idem.....	400 „
2 Escribientes, á 300 pesos	600 „

Seccion de glosa

1 Jefe.....	1,250 „
1 Oficial primero.....	750 „
1 Idem segundo.....	600 „
1 Idem tercero.....	500 „
3 Escribientes, á 300 pesos	900 „

Almacenes.

1 Guarda-almacen	600 „
1 Escribiente.....	800 „

Imprenta y litografía.

1 Director, perito en es- tos ramos.....	600 „
---	-------

Jornales, (cálculo aproximativo)..... 3,000 „
 Gastos de grabado, litografía, &c. &c. 600 „

Servicio.

1 Cobrador, contador de moneda y portero de la oficina.... 300 „
 1 Mozo para aseo y servicio de la administracion general.... 180 „
 1 Idem para idem idem de los almacenes... 120 „
 1 Portero para el edificio..... 120 „
 1 Velador..... 180 „
 Gratificacion á un ornanza..... \$0 „

Gastos.

Los menores de oficina, inclusive telégramas de la ad-

ministracion general y sus principales, y conservacion del edificio y de los útiles de la oficina

600 „

Los de libros é impresiones para uso de la administracion general, principales y subalternas..

700 „

Los de empaque.....

300 „

Los de papel especial.....

7,000 „

Los de idem de impresiones para habilitaciones en administraciones principales y subalternas.....

1,000 „

Administraciones principales.

Honorarios y gastos, como sigue:
 Sobre un producto anual de un millon

de pesos al 7 por ciento, término medio	35,000 "
En el caso de aumento en los productos de sellos de uso común y de la contribucion federal, se abonará el honorario correspondiente á la recaudacion de que se trata, en la proporción adoptada	
Sueldos para escribientes de las 28 administraciones principales que existen, segun tarifa.....	7,500 "
Gastos de escritorio para dichas veintiocho administraciones principales	4,000 "
Fletes por conduccion de sellos á las administraciones principales.....	1,000 "
Idem por devolucion de sellos de id. id..	250 "
Gasto de cambios, por	

situacion de caudales de administraciones subalternas á principales, y de estas á la general..	15,000 "	99,880 "
--	----------	----------

RENTA DEL TIMBRE DE 1º DE ENERO
 Á 30 DE JUNIO DE 1874.

Ley de 30 de Mayo de 1873, y segun la iniciativa del gobierno.

IMPRESION DE ESTAMPILLAS.

Direccion.

1 Director	1,250 "
1 Interventor	900 "
1 Oficial de libros.....	750 "
1 Escribiente	300 "
<i>Oficinas de labor.</i>	
1 Jefe de impresion y perito maquinista.	600 "

1 Idem segundo.....	400 "
2 Impresores, á 300 pe- sos	600 "

Almacenes.

1 Guarda-almacenes ..	600 "
1 Escribiente	300 "

Servicio.

1 Portero.....	200 "
1 Mozo	125 "

Gastos.

De empaque y meno- res de oficina.....	600 "
De papel é impresion de estampillas, ma- trices y sellos pa- ra las administra- ciones.....	12,500 "

*Administracion general de
la renta.*

1 Administrador	2,000 "
1 Oficial de correspon- dencia.....	600 "
2 Escribientes á 300 pe- sos	600 "
7 Visitadores, á 1,000 pesos	7,000 "
Viáticos para los mis- mos, á 500 pesos cada uno.....	3,500 "

Contaduría.

1 Contador, interventor y jefe de la conta- duría	1,500 "
1 Tenedor de libros....	1,000 "
1 Segundo idem.....	400 "
2 Escribientes, á 300 pesos	600 "

Seccion de glosa.

1 Jefe	1,250	„
1 Oficial primero.....	750	„
1 Idem segundo.....	600	„
1 Idem tercero.....	500	„
2 Escribientes, á 300 pesos.....	600	„

Servicio.

1 Cobrador, contador de moneda.....	300	„
1 Mozo	120	„
1 Velador.....	180	„
1 Portero	120	„
1 Ordenanza.....	30	„

Gastos.

Compra de libros para la administracion general, telegramas y gastos de escritorio.....	600	„
---	-----	---

Libros y documentos para las oficinas foráneas.....	600	„
Escribientes para 29 oficinas principales segun tarifa.....	6,550	„
Gastos menores para las mismas oficinas	3,920	„
Cambio de situacion de fondos.....	20,000	„
Los honorarios por venta de estampillas al 6 por ciento sobre la venta, comprendiendo el 1 por ciento que se concede á las oficinas de los Estados, inclusas municipales que reciben y conceden las estampillas empleadas en el pago de la contribucion federal, conforme á la tarifa relativa.....	40,000	„
Iguala con el correo.	4,000	„
		116,445 „

SECCION XLIV.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Administracion

1 Administrador	4,000 „
1 Oficial	1,500 „
2 Escribientes, á 500 pesos	1,000 „
1 Archivero	800 „
<i>Contaduría.</i>	
1 Contador	3,500 „
1 Jefe de revision, que tendrá á su cargo los trabajos estadísticos.....	2,000 „
1 Jefe de liquidacion de efectos nacionales y extranjeros.....	1,200 „
2 Escribientes, á 500 pesos	1,000 „

1 Jefe de seccion de guías	1,200 „
1 Oficial de la misma seccion, que tendrá á su cargo la mesa de ganado...	1,000 „
1 Jefe de confronta...	2,000 „
<i>Tesorería.</i>	
1 Tesorero	3,000 „
1 Tenedor de libros....	1,500 „
1 Oficial de caja.....	1,000 „
1 Contador de moneda incluso lo falso y falso	1,000 „
2 Escribientes, á 500 pesos.....	1,000 „
2 Vistas, 1º y 2º, á 3,000 pesos.....	6,000 „
1 Guarda-almacenes.	1,500 „
1 Alcaide de entradas.	1,200 „
1 Alcaide de salidas...	1,200 „
1 Escribiente para el alcaide de entradas.	500 „
2 Merinos, primero y segundo, á 800 ps.	1,600 „